

DECRETO ALCALDICIO N° 2974/
APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM
REQUINOA, 09 DIC. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

MEMO N° 2093 de fecha 02 de Diciembre de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 438 de fecha 01 de Diciembre de 2010, Escuela Berta Saavedra S, donde solicitan ADQUISICION E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, mediante trato Directo por menor a 10 UTM, con cargo a MINEDUC, Escuela Berta Saavedra S.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por ADQUISICION E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, Escuela Berta Saavedra S.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "LUIS POBLETE ABARCA", RUT 12.367.116-3, por un monto de \$297.500 conIVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, con cargo a MINEDUC, Escuela Berta Saavedra S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)